

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Patricia Graciela CARCAMO, D.N.I. N° 18.140.452, domiciliada en la ciudad de Río Grande: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para trasladar a la Sra. Dragana Otasevic, quien participó junto a la Colectividad Montenegrina en Tierra del Fuego de las diferentes actividades que se desarrollaron en nuestra ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/12/18 regreso: 16/12/18) a nombre de la Sra. Dragana OTASEVIC, D.N.I. N° 95.571.334, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/12/18 regreso: 16/12/18) a nombre de la Sra. Dragana OTASEVIC, D.N.I. N° 95.571.334, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

2055 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidencia del Poder Legislativo